



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**55****MADRID NÚMERO 20**

## EDICTO

Don José Miguel Herranz Romero, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 341 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 52*

En Madrid, a 18 de diciembre de 2015.—Vistos por mí, don Pedro Merchant Soma-lo, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 341 de 2015, seguido por hurto, en el que han sido partes, además del ministerio fiscal, “El Corte Inglés”, como denunciante/perjudicado, y don Rigoberto Santana Santa, en calidad de denunciado, convengo en señalar el siguiente

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos objeto del presente procedimiento a don Rigoberto Santana Santa, declarando de oficio las costas del mismo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rigoberto Santana Santa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de junio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.781/16)

